

MIGUEL ÁNGEL MOTIS DOLADER

## El fuero de Jaca y los judíos

La presencia judía en la primera capital del Reino de Aragón —plasmada por vez primera en documentos de compraventa a mediados del siglo XI—, recibe un fuerte impulso tras la concesión del fuero por Sancho Ramírez (1076-1077). En este texto legal logran una franca equiparación jurídica con los cristianos —con pequeñas excepciones, como la libre utilización de los molinos harineros—, al englobarse en la categoría de pobladores.

En un entorno predominantemente agropecuario (*rusticus*) y militar (*miles*), esta minoría —procedente del sur de Francia— aporta sabía nueva a la artesanía y el comercio, lo que los convierte en una pieza clave de la nueva sociedad. La posibilidad de acceder a la propiedad después de un año y un día de posesión constituyó también un poderoso atractivo de esta foralidad burguesa que explica el éxito de la implantación hebrea; si bien, toda compraventa realizada fuera de la comunidad (*quant iudeu o sarrazin uoldra uendre sa hereditat christian*) debía abonar un tercio del precio al monarca en su condición de vasallos directos del soberano.

## El siglo XIV: crisis y convulsiones

La calma institucional vivida durante el siglo XIII se trunca al calor de las alteraciones sufridas con la *cruzada de los pastores* —los *pastoreaux*— movimiento mesiánico nacido en Francia, compuesto por gentes de baja extracción, que pretendía organizar una cruzada que liberara el reino nazarí de Granada. Habiendo atravesado los Pirineos en 1320, tras dar muerte a numerosos judíos en Toulouse, se detuvieron en Jaca y Monclús. La judería sufrió un voraz incendio y una pequeña parte de sus habitantes pudo refugiarse en el castro de la ciudad. A pesar de que el cronista Yosef ha-Cohen señala la muerte de cuatrocientas personas, a fines de esa centuria la comunidad ha cobrado su equilibrio gracias a proceso de recuperación económica, volviendo a tener los mismos efectivos que antes del ataque, por lo que cabe pensar que muchos de ellos huyeron a poblaciones cercanas.

Poco después, la Peste Negra (1348) produjo una considerable quiebra demográfica y atizó un sentimiento antijudío al atribuirles el emponzoñamiento del agua. Esta tensión se traducía en conatos de violencia en fechas señaladas como sucedió la noche de Viernes Santo de 1350 en que gentes armadas con espadas asaltaron la judería.

La sensación de vulnerabilidad vivida aconseja la firma con los jurados de un protocolo que creara un dispositivo de protección, compuesto por cuatro o seis personas, cuyos honorarios afronta la aljama. De hecho, cuando se desata una fortísima persecución contra esta minoría en la Corona de Castilla, Valencia y Cataluña, bajo el influjo del arcediano de Écija en 1391, con una estela de sangre y destrucción —que algunos denominan *pogroms*— la ciudad permanece tranquila, funcionando con eficacia este dispositivo, lo que suscita el reconocimiento de la reina: *mediant vuestra buena industria e diligencia la dita nuestra aljama e singulares de aquella sian preservados de todo sinistro, danyo e concitacion.*

### El siglo XV: catequesis, conversiones y destierros

Una vez concluida la Conferencia de Tortosa (1412-15), inspirada por el converso de Alcañiz Jerónimo de Santa Fe, el Papa Benedicto XIII, entendiendo que se había demostrado que Cristo era el Mesías y que se habían puesto de manifiesto los errores del Talmud como escritura no revelada, dictó una bula el 11 de mayo de 1415 —derogada cuatro años más tarde— donde se dictan numerosas disposiciones socio-económicas, religiosas, urbanísticas y políticas. Aunque en la ciudad no se registran apenas conversiones a causa de este adoctrinamiento, que llevó a la extinción de otras comunidades hebreas (Fraga, Barbastro, Montalbán, Alcañiz, etc.), sufrió las consecuencias de la pastoral llevada a cabo por Vicente Ferrer, cuyas presiones condujeron a la aprobación de unas *ordinaciones muyt rigorosas*. Sus medidas eran tan lesivas —cierre de tiendas en el exterior de la judería, prohibición de entrar en casas cristianas, restricción en la compraventa de productos de primera necesidad, obligación de llevar la rota o rodela en sus trajes, asistencia a catequesis, etc.— que, de no haberlas flexibilizado Fernando I (1415), habría conducido al desastre.

Habiendo afrontado las fuertes presiones eclesiales y gracias a diversas reformas políticas referidas al sistema electoral y a la redistribución de impuestos, prosiguió su andadura en un proceso de maduración institucional, sin que apenas actuara la Inquisición en la colectividad conversa, muy integrada en la ciudad, encontró su final tras la promulgación del Edicto de expulsión, el 31 de marzo de 1492.

Una vez que entra en vigor, el domingo, 29 de abril, se encomienda su aplicación al Justicia y al Juez de la Hermandad, para que se ejecute *en toda tranquilidad y sosiego por forma que en ella por la dicha causa inconveniente alguno no se siga*. Encabezan la lista de acreedores de la aljama el rey y el municipio: el primero exige una indemnización por la *pecha* —impuesto ordinario satisfecho anualmente— *en dinero de contado si lo hoviere, si no en oro o en plata, y en deffecto de todo esto, en censales claros, buenos y liquidos y los mejor parados*; al concejo, que tenía pendiente de

cobro una cantidad cercana a los 14.000 sueldos, se le asignarán inmuebles y títulos de crédito.

Los judíos no convertidos escogieron dos destinos en su destierro: Sangüesa y Nápoles. Estos últimos fueron escoltados por el escudero jaqués Miguel Ximénez hasta el puerto de Tarragona —el que utilizarán los de Ejea, Biel, El Frago, Huesca y Monzón—,

para que *quando se fuessen para salir de nuestros reynos no fuessen robados ni maltractados*. Con este fin desembolsaron 5.800 sueldos, que incluía una dotación de veinte hombres, uno cada dos o tres familias. Los últimos residentes en la urbe salieron el 26 de julio, festividad de Santa Ana. Respecto a los conversos que decidieron tomar el bautismo (familias Caridat, Montesa, etc.) no parece que tuvieron graves dificultades en recobrar sus bienes, al menos son muy escasas las reclamaciones en ese sentido elevadas ante el rey.



Fragmento del Torah. Jueces, 19 y Samuel, I, 2-3. Escritura cuadrática vocalizada. Aljama judía de Jaca. 29 x 44 cms

### Geografía de la ocupación: la judería

La vinculación judía con el *castrum* originario es una constante desde el momento mismo de su fundación, pues se implantan en las proximidades del barrio de San Ginés.

En la Baja Edad Media, en que adquiere su configuración clásica, su caserío gravita en torno a las calles 17 de febrero y Cambras, que recibía hasta el año 1697 el nombre de *Judería*. Estrecha y sinuosa en su primer tramo, presenta un ensanchamiento en forma de embudo en su confluencia con la calle del Pilar, llamada *Churundiella* hasta el siglo de la Ilustración, denominación que recibía una parte del asentamiento judío. Apenas quedan trazas de su diseño desde comienzos del siglo XVIII, cuando se edifica el convento de Santo Domingo. Entretanto, el *Cuartel del Estudio* durante el Medievo era una zona verde con abundantes huertos.

Urbanísticamente se diferencia la judería alta y la baja (donde estaban los baños), dividida a su vez en cinco sectores formados por pequeños agrupamientos o manzanas de unas diez viviendas. El año 1375, un incendio fortuito, declarado en el barrio cristiano y que afectó a casi dos centenares de casas, se propagó con gran rapidez por la judería.

El barrio se halla delimitado respecto al resto de la población, presentando seis portales o trenques que lo comunicaban con el exterior; el más importante de ellos y el mejor labrado, el Portal de la Judería, se abría en una de las márgenes de



La judería de Jaca en el siglo XV (según M.Á. Motis)

la Carrera Mayor. Una vez que la judería deja de existir, el municipio derriba todos los portales, alguno de los cuales causa problemas a los cortejos fúnebres.

La sinagoga mayor –a la que se accede por un patio o *azará* y que cuenta con tres puertas–, no muy alejada de la calle Ferrenal –a mediados del siglo XVII se conoce como Barrio del Estudio–, y rodeada por varios callizos sin salida, fue donada al concejo en 1494 para que ampliara el Estudio de Artes y Doctrina. Desde 1307 cuenta, además, con una cárcel, para que los familiares pudieran visitar con más comodidad a los reclusos.

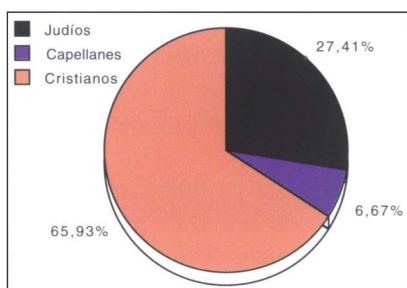
## Población

Los datos de población más antiguos que se pueden aportar derivan del acto de fidelidad que los aragoneses prestaron en 1137 a Ramón Berenguer IV, con moti-

vo de los esposales de doña Petronila. Según A. Ubieto, en un núcleo habitado por 500 ó 600 personas, los judíos representaban el 1,6%.

Sólo a partir del siglo XIII experimenta su auténtico despegue. La progresión en su número se contrasta gracias a una prorrata aplicada a sus miembros en 1377, donde se citan 115 contribuyentes, y a la verificación de las personas mayores de edad que intervienen en los protocolos notariales; ambos indicativos sitúan su población en torno a 425 judíos.

Esta cota máxima –próxima al medio millar de individuos– comenzará a experimentar un paulatino declive. Sirva como referencia el recuento fiscal –*la adveracion de los fuegos*– realizado por los jurados en 1471; de las 270 casas censadas (alrededor de 1.215 sujetos), 74 se inscriben en la judería –el hogar *do nos semos habitacion*–, es decir, en torno a 325 personas, un centenar menos que un siglo atrás.



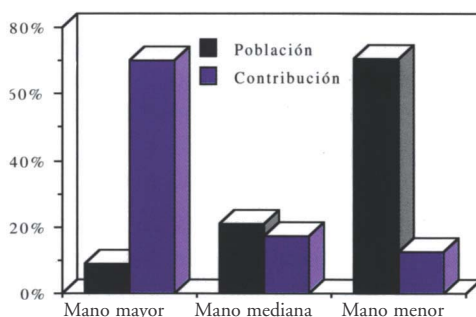
Los adelantados, en un informe redactado en 1480 para renegociar su aportación tributaria, explican que se halla *derruyda, despoblada et venida en grandissima miseria, inopia et pobreza*, tanto por las acciones militares francesas y navarras, como por las epidemias y una desproporcionada presión fiscal: *por guerras, fanbres, mortaleras, exacciones reales et en special por aver stado et seyer de present honerada de muchas cargas de censales*.

El contingente de judíos desterrados pudo ser considerable, considerando que en el fogaje de 1495 –tres años después de la expulsión– se registran 143 cabezas de familia.

### Sociedad y comunidad política: la aljama

Los judíos obligados a pagar impuestos se agrupan en tres segmentos: la mano mayor, mediana y menor (*mayores, comunes y menores*). Si tomamos como ciertos los datos aportados en la prorrata de 1377, la riqueza sociológicamente se encuentra repartida de modo desigual.

Una lectura somera conduciría –si asumimos un criterio de proporcionalidad en las cantidades abonadas– a que un 9% de las familias judías controlan el 70% de la riqueza de la comunidad; por el contrario, un 70% de sus habitantes no tienen acceso sino al 13%.



La *mano mayor* presenta una estructura cerrada, casi oligárquica, cuyos linajes más destacados (Avingoyos, Ampifaz, Almosnin, Gallipapa, etc.) matrimonian entre sí, controlando hasta finales del siglo XIV los resortes de poder. La población artesanal (peletería y textil), los pequeños comerciantes y las profesiones liberales copan la mayoría del tejido social enclavado en la *mano mediana* y en la *menor*.

La afirmación de las corporaciones de oficio, luego de la crisis producida en los inicios de la Baja Edad Media –además de fortalecer sus vínculos de solidaridad y un mayor protagonismo en las esferas del poder comunitario– conduce a la fundación de la *almosna* o *limosnería*, para atender a un estrato cada vez más denso de marginalidad. A ella se suman las cofradías que promueven el estudio (*Talmud Torab*) y la de *Cabarim* o de enterrar muertos, una de las más prestigiosas y queridas por sus habitantes.

Es lógico pensar que si el concejo cristiano no institucionaliza la elección periódica de seis hombres íntegros para desempeñar el gobierno de la ciudad hasta 1212, la constitución de la aljama con sus órganos directivos –Zaragoza no lo había logrado hasta 1175– es posterior, no madurando hasta finales de esa centuria. En cualquier caso, desde el último tercio del siglo XIII, en que se regulariza el sistema impositivo ordinario, Jaca constará como comunidad de realengo ininterrumpidamente.

Entre los órganos colegiados que gestionan la *res publica* destaca el Consejo, operativo al menos desde el siglo XIV, integrado por seis personas, dos por cada mano o estrato social. Sus dictámenes en materia fiscal son vinculantes, pudiendo llegar a ejercer su derecho a veto si se quiebra el principio de equidad o los dirigentes se extralimitan en su ámbito de competencia: *usando de officios mas adelante de la que les pertenesce*.

Los adelantados –homólogos, en cierto sentido, a los jurados– se ocupan de las tareas ejecutivas. La documentación se hace eco de alguna de sus actividades: convocatoria y presidencia de las asambleas; arbitraje y mediación en los conflictos intracomunitarios; supervisión de obras públicas; gestión de las cofradías asistenciales; realización de pagos (el puesto de clavario o *pagador* a veces se solapa); interlocución con el concejo y la monarquía, etc. Son cargos electos –mediante el sistema de insaculación– por períodos anuales, exigiéndoles una preparación mínima y una vida sin tacha. Tienen capacidad sancionadora y pueden desempeñar funciones judiciales en primera instancia.

## Dinámica económica

Los judíos son propietarios de un gran número de viñedos en los cuales invierten parte de su capital excedentario –de forma paralela a la trayectoria mostrada por el monasterio de San Juan de la Peña–, lo que no evitó que en algunas campañas tuvie-

ran que importar vino para atender las necesidades primarias, afrontando una política concejil muy proteccionista y restrictiva que favorecía la producción autóctona. Por lo común son pequeños propietarios que ceden sus predios a terceros mediante contratos a dos o tres años, percibiendo un canon que oscila entre un cuarto y un quinto de la cosecha.

Una solución similar se aplica a las explotaciones pecuarias, cedidas en régimen de aparcería –por lo común a medias– a pequeños ganaderos cristianos con fines reproductivos. Esta opción contractual –que contempla acuerdos de cuatro a diez años– prevalece en la cabaña equina (65%) y vacuna (30%), siendo marginal en la ovina y bovina.



Fragmento del Torah. Aljama judía de Jaca

Las necesidades de abastecimiento cárnico –precisado de un sacrificio ritual– se resuelven en el último cuarto del siglo XV con la adjudicación de una cuota de diez carneros, sobre un total de doscientas reses que se reservaba el municipio en los pastos del común; este límite podía ser doblado previa licencia de los jurados.

Según se desprende de los protocolos notariales, durante la segunda mitad del siglo XV, la estructura socioprofesional tiene un fuerte componente artesanal y comercial. Centrándonos en las cofradías artesanales, se constata una clara vocación hacia la manufactura de productos de consumo a través de la sastrería y la zapatería (60%) –especialmente atentos a los peregrinos compostelanos, con obradores en el barrio de la Zapatería–, sin olvidar la transformación de la piel (bajadores y pelliceros) (15%) –son numerosos los contratos conservados suscritos en el arte de la *adobaría*– y la textura de lana (22%).

Asimismo, en el ámbito de la circulación, son muy significativos los corredores de comercio –la mitad de ellos *de oreja*, especializados en la compraventa de fincas, inmuebles, censales y préstamos– que, con sus cuatro agentes, suponen casi un 8% de la población activa conocida de la aljama, muy superior por ejemplo al 1% de Daroca. Los mercaderes-almacenistas de lana disponen de infraestructuras propias (molinos de batán), contratan mano de obra asalariada –a veces femenina– y se ocupan de adquirir en los centros de producción la materia prima (Acumuer, Aísa, Berbusa, Borau, Espierre, Espín, Esposa, Javierre, Navarra, Sinués, etc.), prestando atención preferente a los mercados aldeanos próximos a Jaca, demandantes de paños crudos y bastos.

Los judíos están autorizados a realizar préstamos a un interés anual del 20% –las transacciones de pieles con pago antelado oscilan entre el 15 y el 26%–, debien-

do efectuar el juramento solemne de atenerse a la regulación foral en la sinagoga mayor, bajo pena de excomunión y anatema, en presencia del baile. Se centra, por lo general, en una clientela formada por pequeños agricultores y ganaderos, así como un amplio abanico de artesanos, que necesitan capitalizarse para hacer frente a la adquisición de simiente, materias primas, medios de producción, amortización, etc.

No son infrecuentes los préstamos mixtos, donde el dinero en efectivo opera como capital y el cereal actúa de interés, permitiendo especular con el valor de mercado alcanzado. A comienzos del siglo XV, el 90% de los créditos se giran a un máximo de nueve meses. Su estacionalidad es muy clara: entre enero y julio se suscriben más del 80-85%. Su amortización discurre pareja del ciclo agropecuario, momento en el que los deudores disponen de capital. La mitad de los vencimientos se fijan en la festividad de San Gil y San Miguel de septiembre.

Únicamente las grandes familias de mercaderes se permiten suscribir los censales emitidos por algunos concejos o entidades monásticas (Santa Cruz, Santa Cilia, Acumuer, Hecho, Santa Engracia, etc.), pero sólo son capaces de cubrir el 60% de la demanda, siendo complementados por los judíos de Huesca (25%) y Biel (12,5%). Téngase en cuenta, por lo demás, que de las setenta personas vinculadas de un modo u otro a la actividad mercantil y crediticia, a fines de la Edad Media, sólo quince operan sobre cotas superiores al 5% de mercado, siendo el resto incidental.

## Bibliografía

- ARCO Y GARAY, Ricardo del (1954): “Las juderías de Jaca y Zaragoza”, *Sefarad*, XIV, págs. 79-87.
- BAER, Fritz (Yitzhak), (1929-36): *Die Juden im Christlichen Spanien. Erster Teil: Aragon und Navarra*. Berlin, 2 vols.
- BALAGUER SÁNCHEZ, Federico (1986): “Las juderías altoaragonesas y sus relaciones con Navarra”, en *Homenaje a José María Lacarra, Príncipe de Viana*, Anejo 2, XLVII, págs. 23-30.
- GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel (1988): “La actividad mercantil de los judíos de Jaca y Huesca en el Alto Valle del Gállego”, *Argensola*, (101), págs. 97-155.
- GUTWIRTH, Eleazar & MOTIS DOLADER, Miguel Ángel (1996): “Twenty-six Jewish libraries from fifteenth-century Spain”, *The Library: The Transactions of the Bibliographical Society*, 18, págs. 27-53.
- LACAVE, José Luis (1992): “Una ketubba de Jaca”, *Sefarad*, LII, págs. 421-428.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel (1989): “Los judíos oscenses en la Plena y Baja Edad Media”, en *Los judíos de la Corona de Aragón en los siglos XIV-XV*, Valencia, págs. 96-113.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel (1990): *La expulsión de los judíos del reino de Aragón*, Zaragoza, 2 vols.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel (1990): *Los judíos en Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV)*, Zaragoza.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel (1993): “Reflexiones en torno a las sinagogas de la judería de Jaca en la Edad Media”, *Aragón en la Edad Media. Estudios de Sociedad y Economía*, 10/11, págs. 641-660.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel (1994): “Régimen jurídico de los contratos pecuarios suscritos por los judíos de Jaca en el siglo XV”, en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, vol. 3, págs. 327-340.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel (1995): “Aproximación a la evolución demográfica de la comunidad judía de Jaca”, en *Homenaje a don Antonio Durán Gudiol*, Huesca, págs. 611-631.



- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel & GUTWIRTH, Eleazar (1996): “La aljama judía de Jaca en la época de la Disputa de Tortosa (1410-1420)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 26, págs. 221-327.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel (1996): “Población, urbanismo y estructura política de las aljamas judías de Aragón en el siglo XV”, *Hispania*, LVI, págs. 885-944.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel (1998): *La aljama judía de Jaca en el siglo XV*, Huesca.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel (2002): *Hebraica Aragonalia. El legado judío en Aragón*, Zaragoza.
- PASSINI, Jean (1986): “La judería de Jaca”, en *Minorités et marginaux en Espagne et dans le Midi de la France (VII-XVIII siècles)*, Paris, págs. 143-156.
- REGNE, Jean (1978): *History of the Jews in Aragon. Regesta and Documents (1213-1327)*, Jerusalem.
- ROMANO, David (1982): “Prorrata de contribuyente judíos de Jaca en 1377”, *Sefarad*, XLII, págs. 3-40.

